



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003575

LA PLATA, 30 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1229100/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de baterías, con destino a la DIRECCION DE VEHICULOS OFICIALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1949/2023, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 222/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma ANDA S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.980.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: JUANOJUAN S.A. y MASALLE JUAN JOSÉ.

Que de la propuesta presentada por la firma: ANDA S.A. para el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.980.000,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 222/2023, efectuado con fecha de apertura 25 de Agosto del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ANDA S.A.: Item 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.980.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción

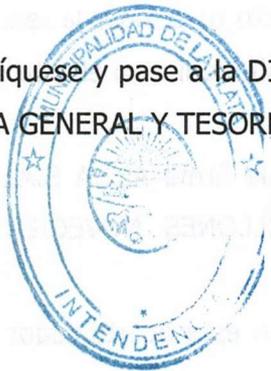
3039

1110147000 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Fuente de Financiamiento:
110- Tesoro Municipal.-

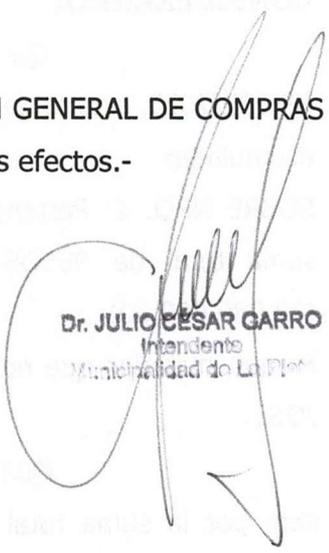
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata